

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2018-MPMN

Moquegua, 28 de Junio de 2018

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 18-06-2018, el Dictamen N° 08-2018-COPyP/MPMN de Registro N° 019072-2018 de fecha 14-06-2018, sobre suscripción de "Convenio de Transferencia Financiera 2018" al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto - IVP Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio de Transferencia Financiera 2018" a suscribirse con el "Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto", es con el objeto de formalizar la transferencia financiera que realizará la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" al "IVP Mariscal Nieto", para su operatividad y funcionamiento y para la Gestión Vial de la Infraestructura de la Red Vial Vecinal Provincial, según los montos que se detallan en el **Anexo N° 01** del Convenio;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio de Transferencia Financiera 2018";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 18-06-2018;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la Celebración de "Convenio de Transferencia Financiera 2018" de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" al "Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto - IVP Mariscal Nieto", para su operatividad y funcionamiento y para la Gestión Vial de la Infraestructura de la Red Vial Vecinal Provincial, según los montos que se detallan en el **Anexo N° 01** que forma parte del Convenio.

2°.- Facultar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para suscribir la documentación que se derive del presente Acuerdo y las Adendas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

